

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 20 de febrero de 2002

en el asunto T-170/00, Förde-Reederei GmbH contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas⁽¹⁾

(Responsabilidad extracontractual de la Comunidad — Directiva 92/12/CEE relativa al régimen general de los productos objeto de impuestos especiales — Perjuicio irrogado por la expiración del régimen transitorio de exención fiscal de los productos adquiridos por los viajeros con ocasión de una travesía marítima entre dos Estados miembros)

(2002/C 144/88)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-170/00, Förde-Reederei GmbH, con domicilio social en Flensburg (Alemania), representado por los Sres. U. Schrömbges y L. Harings, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Consejo de la Unión Europea (agentes: Sra. A.-M. Colaert y Sr. J.-P. Hix) y Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. E. Traversa, R. Lyal y K. Gross), que tiene por objeto un recurso de reparación del perjuicio supuestamente sufrido como consecuencia de la expiración del régimen transitorio de exención fiscal previsto en el artículo 28 de la Directiva 92/12/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por el Sr. R.M. Moura Ramos, Presidente; los Sres. J. Pirring y A.W.H. Meij, Jueces; Secretario: Sra. D. Christensen, administradora, ha dictado el 20 de febrero de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Se desestima el recurso.
- 2) La demandante cargará con todas las costas.

(¹) DO C 259 de 9.9.00.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 27 de febrero de 2002

en el asunto T-219/00: Ellos AB contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI)⁽¹⁾

(«Marca comunitaria — Vocablo ELLOS — Motivo de denegación absoluto — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 40/94»

(2002/C 144/89)

(Lengua de procedimiento: inglés)

En el asunto T-219/00, Ellos AB, con domicilio social en Borås (Suecia), representada por el Sr. G. Bergqvist, abogado contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (agentes: Sres. F. López de Rego y J.F. Crespo Carrillo), que tiene por objeto un recurso interpuesto contra la resolución de la Sala Primera de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 15 de junio de 2000 (Asunto R 385/1999-1), por la que se deniega el registro del vocablo ELLOS como marca comunitaria, Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por el Sr. P. Mengozzi, Presidente; la Sra. V. Tiili y el Sr. R.M. Moura Ramos, Jueces; Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora; ha dictado el 27 de febrero de 2002 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Anular la resolución de la Sala Primera de Recurso de la Oficina de armonización del mercado interior (marcas, dibujos y modelos) de 15 de junio de 2000 (Asunto R 385/1999-1) en la parte relativa a los servicios comprendidos en la clase 35 del arreglo de Niza y que corresponden a la siguiente descripción: «servicios a la clientela en materia de venta por correspondencia».
- 2) Desestimar el recurso en cuanto al resto.
- 3) Cada parte soportará sus propias costas.

(¹) DO C 316 de 4.11.2000.